



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica
"Prevención de contagio de la COVID-19 en las personas trabajadoras de la
Universidad de San Carlos de Guatemala"

Guatemala, julio de 2021





I. Justificación.

Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato constitucional de supervisar a la administración pública verificó las medidas sanitarias preventivas implementadas en la Universidad de San Carlos de Guatemala para la prevención del contagio de la pandemia COVID-19 en las personas trabajadoras de la referida universidad.

II. Objetivos.

Objetivo General

Establecer las medidas sanitarias implementadas por parte de las autoridades de las diferentes facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el resguardo y protección de su personal en el marco de la pandemia COVID-19

Objetivos Específicos

- A. Establecer la manera en que la Universidad de San Carlos de Guatemala ha implementado el Acuerdo Gubernativo 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las diferentes facultades.
- B. Verificar si las facultades de la USAC han tomado medidas específicas para la protección de contagio de COVID-19 a personas que se encuentran en estado de gestación, período de lactancia, personas mayores y personas que padezcan de alguna enfermedad que los haga altamente vulnerables a dicha pandemia.
- C. Establecer cuántas personas trabajadoras de la USAC se han contagiado con COVID-19 desde el mes de marzo de 2020 a mayo de 2021.



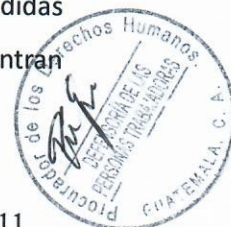


III. Hallazgos.

La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Facultad de Ingeniería:

- a) Según se informó, las medidas sanitarias que se han implementado para protección de contagio del COVID-19 del personal administrativo de la facultad de Ingeniería de la USAC, son las indicadas por el Consejo Superior Universitario en el punto 7 del acta 45-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020; manifestando que la primera medida es el distanciamiento social el cual consiste que cada persona trabajadora se ubique a 1.5 metros de otra; el retorno se realizara de forma gradual estando normadas 3 fases; y se promueve el trabajo a distancia para los grupos vulnerables, se solicita de manera obligatoria el uso de la mascarilla.
- b) Con relación a la facultad de Ingeniería de la USAC ha implementado el Acuerdo Gubernativo 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Se indica que se implementa según lo establecido en el punto 7 del acta 45-2020 de fecha 25 de noviembre 2020 del Consejo Superior Universitario en donde se indica que consta el Protocolo para la primera etapa de Retorno a la presencialidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- c) Con Relación a si han implementado protocolo y si cuentan con estrategias a implementar si una persona trabajadora de la Facultad de Ingeniería la USAC se infecta con COVID-19: Se indicó que se ha implementado ya un protocolo en el cual se establecen las medidas a seguir en estos casos, seguimiento a la persona trabajadora, desinfección de áreas de trabajo, atención a personas trabajadoras que hayan tenido contacto con el trabajador que ha dado positivo al referido virus.
- d) Con relación a si la Facultad de Ingeniería de la USAC se han tomado medidas específicas para la protección de contagio de COVID-19 a personas que se encuentran





en estado de gestación, período de lactancia, personas mayores y personas que padezcan de alguna enfermedad que los haga altamente vulnerables a dicha pandemia: Las personas trabajadoras que pertenecen a grupos vulnerables, presentando las constancias respectivas a su jefe inmediato pueden optar por el tele trabajo, lo cual está establecido en el Acta No. 45 del Consejo Superior Universitario de fecha 25 de noviembre de 2020.

- e) De la Facultad de Ingeniería de la USAC se han contagiado con COVID-19 desde el mes de marzo de 2020 a mayo de 2021: 6 personas trabajadoras.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:

- a) Según se informó que las medidas que se han implementado para protección de contagio del COVID-19 del personal administrativo se encuentran establecidas en el Acta de sesión extraordinaria No. 46 del Consejo Superior Universitario de fecha 30 de noviembre del 2020 y el Instructivo para el retorno a la presencialidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; entre las medidas sanitarias establecidas se encuentran la prohibición de uso de falda o vestido, prohibición de uso de joyas, recomendar el lavado continuo de manos; dotación periódica de mascarillas, caretas y alcohol en gel.
- b) Con relación a establecer si la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC ha implementado el Acuerdo Gubernativo 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social únicamente se indica en el Acta No. 46 del Consejo Superior Universitario establece un protocolo para el retorno a la Presencialidad que se basa en el Acuerdo Gubernativo 79-2020 y en el instructivo para el retorno a la Presencialidad del personal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se nombra a una persona que dará seguimiento de Salud y Seguridad Ocupacional.
- c) Con Relación a si han implementado protocolo y si cuentan con estrategias a implementar si una persona trabajadora de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC se infecta con COVID 19, se indicó que dicha situación esta





prevista en el Acta No. 46-2020 de CSU de fecha 30 de noviembre de 2021 del Consejo Superior Universitario.

- d) Con relación a si la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC se han tomado medidas específicas para la protección de contagio de COVID-19 a personas que se encuentran en estado de gestación, período de lactancia, personas mayores y personas que padezcan de alguna enfermedad que los haga altamente vulnerables a dicha pandemia según la documentación enviada en el instructivo para el retorno a la presencialidad del personal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se contempla únicamente como personas vulnerables las que pueden sufrir complicaciones severas en caso llegara a resultar positivo de COVID-19, en estos casos el trabajador debe presentar certificación médica que haga constar que se encuentra en situación crítica no estable que no le permita o haga recomendable no asistir a labores presenciales.
- e) De la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC se han contagiado con COVID-19 desde el mes de marzo de 2020 a mayo de 2021: 21 personas trabajadoras.

Facultad de Ciencias Médicas:

- a) Según se informó que las medidas sanitarias que se han implementado para protección de contagio del COVID-19 del personal administrativo de la facultad de Ciencias Médicas de la USAC, establece que no se permite el ingreso de ninguna persona sospechosa con temperatura a partir de 37.8, tos seca, dificultad para respirar, congestión nasal severa, se mantiene el uso obligatorio de gel, se verifica que el personal tenga equipo de protección (mascarilla, guantes y careta), proporcionan al personal mascarillas de tela, alcohol en gel y alcohol líquido para desinfectar; se gestionó en el mes de abril 2021 jornada de vacunación para el personal docente, administrativo, alumnos y voluntario en coordinación con el





Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y la cooperación técnica internacional.

- b) Con relación a establecer si en la facultad de Ciencias Médicas de la USAC se ha implementado el Acuerdo Gubernativo 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; se indicó que la Facultad de Ciencias Médicas retomó labores presenciales en enero de 2021; cumpliendo con el Plan General de Retorno a la Presencialidad, elaborado por la facultad de Ciencias Médicas de acuerdo con el protocolo aprobado por el Consejo Superior Universitario; contenido en el acta 46-2020 de fecha 30 de noviembre 2020 en cumplimiento del Acuerdo Gubernativo 79-2020.
- c) Con relación a si han implementado algún protocolo y si cuentan con estrategias a implementar si una persona trabajadora de la Facultad de Ciencias Médicas de la USAC se infecta con COVID 19: se informó que se tiene un protocolo en donde se tienen tres categorías según nivel de exposición y si una persona ha sido diagnosticada positivo al referido virus, ha estado en contacto directo con una persona que ha dado positivo se brinda el apoyo a la persona trabajadora y su familia.
- d) Con relación a si en la Facultad de Ciencias Médicas de la USAC se han tomado medidas específicas para la protección de contagio de COVID-19 a personas que se encuentran en estado de gestación, período de lactancia, personas mayores y personas que padezcan de alguna enfermedad que los haga altamente vulnerables a dicha pandemia: La Facultad de Ciencias Médicas continua realizando el trabajo de forma virtual y en cuyos casos ameriten asistir de forma presencial no se obliga y se evalúa la disposición del personal.
- e) De la Facultad de Ciencias Médicas de la USAC se han contagiado con COVID-19 desde el mes de marzo 2020 a mayo 2021: Se indicó que los casos no son certeros, debido a que se trabaja de forma virtual; se han reportado 14 casos.





Facultad de Odontología:

- a) Según se informó las medidas que se han implementado para protección de contagio del COVID-19 del personal administrativo de la facultad de Odontología de la USAC son las indicadas por el Consejo Superior Universitario; invirtiendo en implementos de desinfección para el personal y para la apertura de los laboratorios se compraron máquinas productoras de ozono, máquinas productoras de líquido hipocloroso, luz ultravioleta, y equipo de protección desechable.
- b) Con relación a establecer si la facultad de Odontología de la USAC ha implementado el Acuerdo Gubernativo 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; se indicó que derivado de las medidas tomadas por el CSU la facultad de odontología observó los requerimientos del Acuerdo Gubernativo, priorizando la seguridad de los trabajadores, se observaron las disposiciones generales indicadas, se tomaron en cuenta las prohibiciones y obligaciones de los patronos, y las obligaciones y prohibiciones de los trabajadores; se dispuso un área de aislamiento temporal en caso que un trabajador se reportare afectado para luego ser trasladado el caso al área de salud de la USAC.
- c) Con relación a si han implementado algún protocolo y si cuentan con estrategia a implementar si una persona trabajadora de la Facultad de Odontología la USAC se infecta con COVID-19: Se indicó que están trabajando de forma escalonada y no se tiene mucho contacto con el personal, además de recomendarles que sigan las instrucciones de bioseguridad (uso de mascarilla, lavado de manos constante) cada trabajador si tiene síntomas lo indica a su jefe inmediato y se retira debiendo realizar la prueba respectiva y seguir la cuarentena si fuera necesario.
- d) Con relación a si en la Facultad de Odontología de la USAC se han tomado medidas específicas para la protección de contagio de COVID-19 a personas que se encuentran en estado de gestación, período de lactancia, personas mayores y personas que padezcan de alguna enfermedad que los haga altamente vulnerables a dicha





pandemia: Se indicó que tanto las mujeres en estado de gestación, período de lactancia, personas mayores y las personas que padezcan de una enfermedad que los haga altamente vulnerables se les beneficio con teletrabajo.

- e) De la Facultad de Odontología de la USAC se han contagiado con COVID-19 desde el mes de marzo de 2020 a mayo de 2021: 12 personas trabajadoras.

Facultad de Arquitectura:

- a) Según se informó que las medidas que se han implementado para protección de contagio del COVID-19 del personal administrativo de la facultad de Arquitectura de la USAC se basa en realización de turnos presenciales, para cada trabajador administrativo según sea la necesidad y se ha privilegiado el teletrabajo.
- b) Con relación a establecer si la facultad de Arquitectura de la USAC ha implementado el Acuerdo Gubernativo 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social se indicó que se ha acatado el mismo según las indicaciones del CSU, lo cual consta en el acta 16-200 y el acta 01-2021 del CSU celebrada el 13 de enero 2021.
- c) Con relación a si han implementado algún protocolo y si cuentan con estrategias a implementar si una persona trabajadora de la Facultad de Arquitectura la USAC se infecta con COVID 19; se informó que si un trabajador resulta positivo al COVID-19 debe avisar a su jefe inmediato de manera digital y ausentarse del trabajo presencial.
- d) Con relación a si la Facultad de Arquitectura de la USAC se han tomado medidas sanitarias específicas para la protección de contagio de COVID-19 a personas que se encuentran en estado de gestación, periodo de lactancia, personas mayores y personas que padezcan de alguna enfermedad que los haga altamente vulnerables a dicha pandemia; se indicó que se ha acatado lo instituido por el CSU en el Acta 16-2020 y en el acta 1-2021 de fecha 13 de enero de 2021.





- e) De la Facultad de Arquitectura de la USAC se han contagiado con COVID-19 desde el mes de marzo de 2020 a mayo de 2021: 2 personas trabajadoras.

Facultad de Ciencias Económicas:

- a) Según se informó que las medidas que se han implementado para protección de contagio del COVID-19 del personal administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas de la USAC son las indicadas por el Consejo Superior Universitario, tomando en consideración parámetros propuestos por parte del Centro de Estudios de Desarrollo y Desastres CEDESUD de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según punto resolutivo 7.1.1 y 7.1.2 del acta número 17-2020 de fecha 29 de abril de 2020; tomándose en cuenta prioridades, posibles escenarios, metas para formular el plan de retorno a la presencialidad y forma gradual de retorno.
- b) Con relación a establecer si la Facultad de Ciencias Económicas de la USAC ha implementado el Acuerdo Gubernativo 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social se indicó que la facultad ha mantenido una constante desinfección de sus edificios, especialmente donde se encuentra la mayor parte del personal cumpliendo con actividades que requieren su presencialidad y según directrices de la autoridad rectora, se ha procedido a indicar a los trabajadores sobre la necesidad de realizar la prueba correspondiente en caso que uno presente cuadro sospechoso.
- c) Con relación a si han implementado protocolo y si cuentan con estrategias a implementar si una persona trabajadora de la Facultad de Ciencias económicas de la USAC se infecta con COVID-19, se informó: que ningún caso se han presentado en las instalaciones, los colaboradores que han dado positivo han tenido síntomas en sus hogares y se realizan la prueba correspondiente.
- d) Con relación a si la Facultad de Ciencias Económicas de la USAC se han tomado medidas





específicas para la protección de contagio de COVID-19 a personas que se encuentran en estado de gestación, período de lactancia, personas mayores y personas que padezcan de alguna enfermedad que los haga altamente vulnerables a dicha pandemia; se indicó que se ha acatado lo instituido por el CSU en el Acta 16-2020 y en el acta 1-2021 de fecha 13 de enero de 2021 y lo establecido por el Consejo Superior Universitario; se tiene como grupo vulnerable a las personas mayores de 60 años y todo aquel que padezca de una enfermedad crónica quienes deberán laborar en la modalidad de teletrabajo.

- e) De la Facultad de Ciencias Económicas de la USAC se han contagiado con COVID-19 desde el mes de marzo de 2020 a mayo de 2021: 20 personas trabajadoras.

IV. Conclusiones

- a) Las Facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifestaron tomar medidas de protección a favor de las personas trabajadoras, sin embargo las mismas son necesarias de fortalecerse si se continúan los planes de retorno a clases presenciales.
- b) Las personas trabajadoras calificadas como altamente vulnerables a la COVID-19, se encuentran en la modalidad de teletrabajo el cual deben de solicitar a sus autoridades superiores.
- c) Todas las Facultades reportaron casos positivos por COVID-19 entre sus trabajadores, lo cual podría ser un riesgo ante el retorno a clases presenciales por la alta afluencia del cuerpo estudiantil.

V. Recomendaciones

Rector Interino de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

- a) Continuar con los protocolos de protección para las personas trabajadoras que pertenezcan a los grupos altamente vulnerables al COVID-19, atendiendo lo normado por





el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el Acuerdo Ministerial 146-2020 "Estrategia de prevención y control de brotes de SARS CoV-2 para los Centros de Trabajo, Trabajadores Independientes y el Transporte de Pasajeros".

- b) Fortalecer y continuar con las medidas sanitarias de salud y seguridad ocupacional, garantizando que las mismas sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 en el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-COV-2 en los Centros de Trabajo.
- c) Realizar monitoreos periódicos a efecto de verificar la dotación de insumos de protección al personal trabajador, así como establecer la obligatoriedad de la utilización de los mismos en el desempeño de sus funciones, asegurando que se proporcionen los insumos y equipo de protección personal.
- d) Promover el diseño del plan de retorno presencial garantizando la seguridad, salud y vida de la comunidad educativa.

